

Informe

Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Locales Ordinarios 2019-2020.

Agosto 2020

Informe

Avance de los Organismos Públicos Locales en la implementación de los Programas de Resultados Electorales Preliminares para los Procesos Locales Ordinarios 2019-2020

Presentación	3
Remisión de la evidencia documental en materia del PREP	5
Detalle de la documentación remitida	8
Informes mensuales (julio)	8
Acuerdos remitidos en el mes de agosto	8
Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares	9
Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad	9
Consultas del INE a los OPL	9
Remisión de la actualización del Procedimiento Base de Coordinación para la implementación del mecanismo para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas	10
Listado de entregables y fecha máxima de remisión	11

Presentación

A partir de la reforma constitucional en materia político-electoral del 10 de febrero de 2014 (fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación), se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) como parte del rediseño del sistema electoral mexicano. En este sentido, uno de los objetivos principales del INE es homologar los estándares para organizar los Procesos Electorales Federales y Locales, y así garantizar altos niveles de calidad de la democracia electoral en México. Para ello, según lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con apoyo en lo establecido en los artículos 4, párrafos 1 y 2; 6, párrafo 2; 44, párrafo 1, incisos ee) y gg); y 219, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIFE), el INE cuenta con las atribuciones de aprobar y expedir los reglamentos y lineamientos para los Procesos Electorales Locales y Federales, así como aprobar la suscripción de convenios con los Organismos Públicos Locales (OPL) para la organización de los comicios en las entidades federativas.

Conforme a lo anterior, el Consejo General del INE aprobó, mediante el Acuerdo INE/CG661/2016, el Reglamento de Elecciones, así como sus modificaciones por medio de los Acuerdos INE/CG391/2017, INE/CG565/2017, INE/CG90/2018 e INE/CG111/2018, INE/CG164/2020 mismos que tienen por objetivo, regular las disposiciones de las actividades vinculadas al desarrollo de los Procesos Electorales. En este sentido, el Reglamento en mención establece, en su artículo 354, numeral 1, que el INE dará seguimiento puntual y sistemático a los trabajos de implementación y operación del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP) que lleven a cabo los OPL.

En el Proceso Electoral Local (PEL) 2019-2020 se llevarán a cabo elecciones en los estados de Coahuila e Hidalgo, en el primer caso, para renovar dieciséis diputaciones por el principio de mayoría relativa y nueve diputaciones por el principio de representación proporcional; en el segundo caso, ochenta y cuatro ayuntamientos. Es de resaltar que para ambas entidades ésta será la tercera elección que llevarán a cabo posterior a la Reforma político electoral de 2014.

Es importante señalar que el 1 de abril de 2020, mediante la Resolución INE/CG83/2020, el Consejo General de INE aprobó ejercer la facultad de atracción para efecto de suspender temporalmente el desarrollo de los Procesos Electorales Locales 2019-2020 en Coahuila e Hidalgo, con motivo de la contingencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19 causada por el virus SARS-CoV2. Por lo anterior, el plan y calendario de los procesos electorales locales, así como las actividades y plazos que los OPL deben cumplir en materia del PREP, mismos que están establecidos en la normatividad, podrían no concretarse en los periodos indicados.

Asimismo, el 30 de julio de 2020, mediante el Acuerdo INE/CG170/2020, el Consejo General del INE estableció la fecha de la Jornada Electoral de los PEL en Coahuila e Hidalgo y aprobó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo, así como ajustes al Plan Integral y Calendarios de Coordinación. A partir de lo anterior, tomando en consideración que en el Acuerdo referido se estableció el 18 de octubre de 2020 como el día para la Jornada Electoral, se actualizaron los plazos de las actividades que los OPL deberán llevar a cabo en materia del PREP en el marco de los PEL 2019-2020.

Por su parte, el 30 de julio de 2020, el Órgano Superior de Dirección del OPL de Coahuila aprobó el Acuerdo IEC/CG/062/2020 por el que se determinó que la reanudación de los plazos inherentes a las actividades de la función electoral y aquellas relacionadas con el PEL 2020 se llevarán a cabo a partir del 7 de agosto de 2020; dichas actividades fueron suspendidas por el OPL referido el 3 de abril de 2020 debido a la pandemia del COVID-19.

En cuanto al OPL de Hidalgo, el 1 de agosto el Órgano Superior de Dirección del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo (IEEH) aprobó el acuerdo IEEH/CG/030/2020, por el que se reanudaron las acciones, actividades y etapas competencia del IEEH, suspendidas con motivo de la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19, así como la aprobación de la modificación del Calendario Electoral relativo al Proceso Electoral Local 2019- 2020; es importante señalar que las actividades en mención fueron suspendidas el 4 de abril de 2020 mediante acuerdo IEEH/CG/026/2020.

En ese sentido y tomando en consideración los acuerdos mencionados, es necesario resaltar que a partir de la reanudación de plazos derivados de la aprobación del Acuerdo INE/CG170/2020 los OPL deberán remitir la documentación pendiente en materia del PREP considerando los tiempos establecidos en el numeral 33 del Anexo 13 del Reglamento de Elecciones.

El presente informe da cuenta de las actividades de seguimiento y asesoría llevadas a cabo por la Unidad Técnica de Servicios de Informática (UNICOM), durante el periodo que comprende del **10 de julio al 11 de agosto¹ de 2020**.

En el primer apartado, se sintetiza el avance de las actividades de implementación de los OPL en materia del PREP a partir de la información remitida por los Organismos a esta Unidad.

En el segundo apartado del informe se refiere al detalle de la documentación recibida, es decir, se condensan las observaciones más importantes que se generaron a partir del análisis de la información remitida por los OPL.

Finalmente, en el tercer apartado se da cuenta de las actividades adicionales que la Unidad ha llevado a cabo durante el periodo para fortalecer los trabajos de los OPL en materia del PREP.

¹ El informe fue presentado en la décimo primera sesión virtual del Grupo de Trabajo de la COTSPEL el martes 11 de agosto con fecha de corte al 6 de agosto; sin embargo, se llevó a cabo la actualización de la información para su presentación en la Comisión que se llevará a cabo el 13 de agosto de 2020.

Remisión de la evidencia documental en materia del PREP

De acuerdo con lo establecido en el artículo 339 del Reglamento de Elecciones y el numeral 33 de su Anexo 13 relativo a los Lineamientos del PREP, para los PEL 2019-2020, los OPL deberán remitir al Instituto 50 documentos clave² que permitirán identificar los principales avances en relación con sus Programas. En este sentido es importante reiterar que el 30 de julio de 2020, mediante el Acuerdo INE/CG170/2020, el Consejo General del INE estableció la fecha de la Jornada Electoral de los PEL en Coahuila e Hidalgo y aprobó reanudar las actividades inherentes a su desarrollo, así como ajustes al Plan Integral y Calendarios de Coordinación. Por lo anterior, los plazos de remisión de los entregables correspondientes a los meses de abril, mayo, junio y julio se modificaron y ajustaron tomando en cuenta, por un lado, que la Jornada Electoral se llevará a cabo el 18 de octubre de 2020 y, por otro lado, los tiempos establecidos en la normativa referida.

Considerando lo anterior, con la finalidad de ofrecer un panorama preciso del estado actual que guarda el desarrollo de las actividades, se presenta un listado de los entregables que los OPL de las dos entidades federativas tienen programado remitir al INE en el mes de agosto. Es importante señalar que durante el periodo de suspensión de plazos, el OPL de Coahuila remitió los informes de avances de los meses de marzo a julio, por lo anterior, únicamente en el caso del OPL de Hidalgo se deberá remitir el siguiente entregable:

1. Informe de los meses de **marzo - julio** sobre el avance en la implementación y operación del PREP. (17 de agosto).

Asimismo, los entregables que tanto el OPL de Coahuila como el de Hidalgo deberán remitir son los siguientes:

2. **Versión Final** de los **Planes** de **Seguridad y Continuidad**. (24 de agosto).
3. **Versión Final del Acuerdo** por el que se determina la **fecha y hora de inicio de la publicación** de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares. (24 de agosto).
4. **Versión Final del Acuerdo** por el que se determina el **número de actualizaciones por hora de los datos** (el número mínimo de actualizaciones deberán ser tres por hora). (24 de agosto).
5. **Versión Final del Acuerdo** por el que se determina el **número de actualizaciones por hora de las bases de datos** que contengan los resultados electorales preliminares (el número mínimo de actualizaciones deberán ser tres por hora). (24 de agosto).
6. **Versión Final del Acuerdo** por el que se determina la **fecha y hora de publicación de la última actualización** de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares. (24 de agosto).

² La lista completa de documentos que deberán ser entregados por los OPL se encuentra en el Anexo 1 del presente informe.

En la siguiente tabla se presenta el resumen de los documentos anteriormente enlistados. Cabe señalar que los entregables referidos deberán ser remitidos entre el 17 y el 24 de agosto de 2020; por lo anterior, considerando la fecha de corte del informe, en caso de que éstos aún no hayan sido remitidos al Instituto, no se reportarán como desfasados.

Tabla 1. Resumen de entregables remitidos por los OPL durante el periodo reportado³

Entregable	Coahuila	Hidalgo	Total
1	●	●	1/2
2	●	●	0/2
3	●	●	1/2
4	●	●	1/2
5	●	●	1/2
6	●	●	1/2
Total	1/6	4/6	

El círculo verde (●) refiere que el entregable ha sido remitido al INE y cuyo contenido cumple con lo establecido en la normatividad. El círculo amarillo (●) refiere que el entregable fue remitido, pero se generó alguna observación relevante derivada del análisis al contenido. El círculo rojo (●) refiere que el entregable no ha sido remitido al Instituto a la fecha de corte del presente informe. El círculo azul (●) refiere que el entregable en cuestión no debe ser remitido por el OPL debido a las características de su implementación. El círculo negro (●) refiere que el entregable no ha sido remitido al Instituto y no ha vencido el plazo para su envío.

Tal como puede observarse en la Tabla 1, el OPL de Coahuila remitió los informes sobre el avance en la implementación y operación del PREP correspondientes a los meses de marzo a julio, éste último el 7 de agosto. Por su parte, el OPL de Hidalgo aprobó la actualización de los Acuerdos descritos con los numerales 3 al 6, los cuales fueron remitidos al INE el 11 de agosto, el detalle de la documentación se incluye en los apartados correspondientes del presente informe.

Tomando en cuenta lo anterior, en la tabla 2, se muestra el avance acumulado de los OPL en el envío de los entregables, en este sentido, en la columna **“Avance acumulado a la fecha de corte”** se presenta el porcentaje de avance de los OPL tomando como base los **32 documentos** que deberán remitir durante el mes de agosto. Cabe señalar que en el caso del caso del OPL de Coahuila, se alcanzó un avance acumulado del 100% debido a que, por un lado, remitió los informes de marzo a julio previo a la fecha límite de envío; asimismo, el OPL de Hidalgo alcanzó el 96.88%, esto debido a que durante el periodo reportado remitió los 4 acuerdos señalados; es importante señalar que aún tiene pendiente de envío la versión final del instrumento jurídico celebrado entre el OPL y el ente auditor.

³ La tabla del acumulado de los entregables se incluye como Anexo 2 en el presente informe.

Tabla 2. Estatus de los documentos remitidos y resumen del avance acumulado por OPL

OPL	Total esperados	Remitidos				Desfasado		Por entregar	Avance acumulado a la fecha de corte	Avance global a fecha de corte (64%)
		En tiempo	Con desfase	Anticipados	Plazo suspendido	Plazo vencido	Plazo suspendido			
Coahuila	50	31	0	2	3	0	10	17	100%	72%
Hidalgo	50	28	3	4	0	1	14	15	96.88%	70%

***Estatus de los entregables:**

Total esperados: es el número de actividades que deben ser implementadas e informadas por el OPL de acuerdo con la normatividad.

Remitidos en tiempo: son los entregables que han sido recibidos dentro de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

Remitidos con desfase: son los entregables que han sido recibidos fuera de los plazos establecidos en el Reglamento de Elecciones.

Remitidos anticipados: son los entregables que han sido remitidos por los OPL previo a la fecha establecida en la normatividad.

Remitidos plazo suspendido: son los entregables que han sido remitidos al Instituto, pero corresponden a fechas posteriores a la suspensión de plazos del PEL 2019-2020.

Desfasado plazo vencido: son los entregables que no han sido remitidos y que ya debieron ser notificados al Instituto, según lo dispuesto en la norma.

Desfasado plazo suspendido: son los entregables que no han sido remitidos al Instituto, pero corresponden a fechas posteriores a la suspensión de plazos del PEL 2019-2020.

Por entregar (plazo vigente): son aquellas actividades que aún no se ejecutan debido a que la fecha de realización es posterior a la fecha de corte del informe.

Porcentaje de avance: muestra el porcentaje de avance en la realización de actividades respecto al total de actividades programadas, el 100% se debe alcanzar al finalizar el proceso electoral.

Cabe señalar que el 29 de julio, el OPL de Hidalgo a través del oficio IEEH/PRESIDENCIA/428/2020 comunicó que no ha remitido el convenio de colaboración en materia de auditoría para el PEL 2019-2020, derivado de la suspensión de actividades por la contingencia sanitaria. Sin embargo, informó que la UNAM a través de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán estima remitir dicho documento el 12 de agosto, por lo anterior, continuará el seguimiento puntual de esta actividad hasta su conclusión.

Respecto al **“Avance global esperado a fecha de corte”**, en la columna final de la tabla 1 se muestra el avance porcentual de los OPL considerando los 50 documentos que deben remitir durante todo el PEL 2019-2020. En este sentido, el avance global esperado a la fecha de corte del presente informe es de **64%**, dicho porcentaje considera los **32 de 50 entregables** que los OPL debieron remitir al INE previo a la emisión de la Resolución y los Acuerdos por los que el INE y los OPL aprobaron suspender temporalmente el desarrollo de los PEL 2019-2020.

Al respecto, el OPL de Coahuila mantiene un avance global del **72%** debido a que, posterior a la suspensión de plazos, remitió los informes de avance de las actividades de la implementación y operación del PREP de los meses de abril, mayo, junio y julio. Cabe resaltar que, si bien el OPL de Coahuila remitió, previo a la suspensión de plazos provocada por la pandemia del COVID-19, los Acuerdos por los que determinó la hora de inicio y última actualización de la publicación y la frecuencia de actualización de los datos, las imágenes y bases de datos; estos deberán ser actualizados y remitidos nuevamente por el OPL de Coahuila al Instituto.

Respecto al avance global del OPL de Hidalgo, se mantuvo a la fecha de corte del informe el **70%**, derivado al desfase en la entrega del documento correspondiente al mes de marzo previamente

señalado y que al igual que el OPL de Coahuila, el IEEH remitió posterior a la suspensión de plazos los Acuerdos por los que determinó la hora de inicio y última actualización de la publicación y la frecuencia de actualización de los datos, las imágenes y bases de datos; dichos Acuerdos fueron actualizados y nuevamente remitidos al INE.

Detalle de la documentación remitida

Informes mensuales (julio)

En relación con los informes mensuales, a la fecha de corte, se recibió el Informe del OPL de Coahuila, el cual se apegó al formato emitido por el Instituto. Asimismo, el OPL de Coahuila informó sobre la continuidad de los trabajos de desarrollo de la aplicación PREP Casilla a utilizarse en el PEL 2019-2020, así como la aprobación del acuerdo IEC/CG/062/2020 relativo a la reanudación de los plazos de la función electoral y aquellas relacionadas con el PEL 2020.

Acuerdos remitidos en el mes de agosto

Tal como se mencionó, al corte del presente informe, el OPL de Hidalgo remitió los siguientes Acuerdos actualizados:

1. **Versión final del Acuerdo** por el que se determina la **fecha y hora de inicio de la publicación** de los datos e imágenes de los resultados electorales preliminares (24 de agosto).
2. **Versión final del Acuerdo** por el que se determina el **número de actualizaciones por hora de los datos** (el número mínimo deberá ser de tres por hora) (24 de agosto)
3. **Versión final del Acuerdo** por el que se determina el **número de actualizaciones por hora de las bases de datos** que contengan los resultados electorales preliminares (el número mínimo deberá ser de tres por hora) (24 de agosto).
4. **Versión final del Acuerdo** por el que se determina la **fecha y hora de publicación de la última actualización** de datos e imágenes de los resultados electorales preliminares (12 de abril).

La siguiente tabla sintetiza la información más importante de los documentos antes referidos.

Tabla 3. Datos clave de los Acuerdos

OPL	Inicio publicación	Actualización datos	Actualización base de datos	Última publicación
Hidalgo	18:00 horas del 18 de octubre de 2020	Al menos 3 por hora	Al menos 3 por hora	18:00 horas del 19 de octubre de 2020

Como puede observarse, el OPL de Hidalgo optó por iniciar la publicación de los resultados preliminares a las 18:00 horas. Adicionalmente, realizará al menos 3 cortes por hora, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad. Es importante señalar que el OPL remitió las versiones finales de los Acuerdos referidos el 11 de agosto, por lo que, a la fecha de corte del informe, se encuentran en proceso de revisión.

Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares

El OPL de Hidalgo informó, a través del oficio IEEH/PRESIDENCIA/474/2020, la aprobación del Acuerdo IEEH/CG/036/2020, por el que se aprueba que el Comité Técnico Asesor del Programa de Resultados Electorales Preliminares del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo esté integrado y en funciones hasta el 30 de noviembre a efecto de concluir las actividades de inherentes al PEL 2019-2020.

Actividades de soporte adicionales realizadas por la Unidad

Consultas del INE a los OPL

Continuidad de actividades

Mediante el oficio INE/UNICOM/1853/2020 de fecha 9 de julio, se consultó al OPL de Hidalgo el estatus de las actividades en materia del PREP, al respecto el OPL informó lo siguiente:

- **Sistema informático del PREP y aplicación móvil PREP casilla.** El OPL detalló que analizaron las versiones preliminares del sistema y la aplicación remitidas por el tercero que los auxilia en la implementación y operación del Programa; asimismo, se informó que éste estaba realizando pruebas de la aplicación móvil en los dispositivos proporcionados por la Junta Local del INE en el estado de Hidalgo.

Finalmente, el OPL informó que, si bien aún no se concluye con la formalización del instrumento jurídico con el ente auditor, éste ya se encontraba colaborando con el tercero en la revisión de los temas correspondientes al PREP.

De igual forma el 13 de julio a través del oficio INE/UNICOM/1873/2020, se consultó al OPL de Hidalgo sobre las medidas y protocolos que implementará tanto en la ejecución de simulacros como en la

operación del PREP para el PEL 2019-2020. En ese sentido, dicho Organismo informó, por medio del oficio IEEH/PRESIDENCIA/421/2020 lo siguiente:

- **Protocolo sanitario PREP.** El IEEH informó que contempla un protocolo para un retorno seguro al trabajo derivado de la contingencia sanitaria en el que incluye las medidas sanitarias aplicables a los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, así como al Centro de Captura y Verificación Central del PREP; del mismo modo, informó que se brindará capacitación al personal operativo del PREP en lo relativo a la aplicación de medidas sanitarias y de distanciamiento social.

Finalmente, el OPL informó que se incorporarán medidas para las actividades conjuntas entre el INE y el IEEH por lo que se encontraba a la espera de conocer las medidas y protocolos del Instituto.

Por otra parte, el 24 de julio mediante el oficio INE/UNICOM/1960/2020, se consultó al OPL de Hidalgo lo relativo al estatus de los procedimientos administrativos y jurídicos correspondientes a la contratación del ente auditor del PREP, así como el estado del avance en el desarrollo de la auditoría del sistema informático y a la aplicación móvil del PREP, al respecto el OPL de Hidalgo informó lo siguiente:

- **Versión final del instrumento jurídico con el ente auditor.** El IEEH señaló que, la UNAM a través del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, manifestó que la institución estima remitir el instrumento jurídico el 12 de agosto.
- **Avances en los trabajos de auditoría.** El OPL comunicó que se realizarán las pruebas de caja negra al sistema informático dos semanas antes del primer simulacro del PREP, por lo que se encuentran analizando y organizando las tareas con el equipo de expertos de manera remota.

Remisión de la actualización del Procedimiento Base de Coordinación para la implementación del mecanismo para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas⁴

Derivado de la aprobación del Acuerdo INE/CG170/2020 por el cual se estableció la fecha de la Jornada Electoral de los PEL en Coahuila e Hidalgo y se aprobó la reanudación de las actividades inherentes a su desarrollo, se actualizaron las fechas de diversas actividades relacionadas con el Procedimiento base de coordinación entre el INE y los OPL para definir las actividades a seguir con respecto a la ejecución por parte de las y los Capacitadores Asistentes Electorales del INE, del mecanismo para la digitalización de las Actas PREP desde las casillas.

⁴ El documento se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga: <https://comparte.ine.mx/index.php/s/G1NHbBdCdUjfPmJ>

El Procedimiento referido tiene por objetivo establecer las actividades que llevarán a cabo el Instituto y los OPL para la instalación, verificación y actualización, en los dispositivos móviles del INE, de la o las aplicaciones a través de las cuales se ejecutará el mecanismo de digitalización de las Actas PREP desde las casillas. Dicho documento fue remitido a los OPL de Coahuila e Hidalgo, el 31 de julio, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales por medio del oficio INE/UNICOM/2016/2020.

Listado de entregables y fecha máxima de remisión⁵

Como consecuencia de la reanudación de las actividades inherentes a los PEL 2019-2020, se actualizaron las fechas de remisión de los entregables que quedaron pendientes de remisión por los OPL de Coahuila e Hidalgo debido a la suspensión de plazos.

En ese sentido, se remitió a los OPL referidos, mediante el oficio INE/UNICOM/2038/2020, la actualización del Listado de entregables y fecha máxima de remisión considerando la fecha establecida para la Jornada Electoral mediante el Acuerdo INE/CG170/2020 por el INE.

⁵ El documento se encuentra disponible para su consulta en la siguiente liga: <https://comparte.ine.mx/index.php/s/Cqvi8S9icV8T3dS>